

DGPAC/SAP
AGB/FG
Asunto: Información pública

[REDACTED]

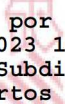
En contestación a su solicitud de acceso a información pública referente a la concesión del restaurante “Tangó”, ubicado en el puerto de Jávea, y de conformidad con los artículos 30 y siguientes de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana, siendo posible poner a disposición la información solicitada sin vulnerar los derechos fundamentales de terceras personas, mediante la disociación de los datos de carácter personal, le informamos que:

La concesión solicitada se halla actualmente en trámite, pendiente de completar documentación relativa a normativa medioambiental de gestión de residuos.

En cuanto a la solicitud de copia del informe al que hace mención, sobre *viabilidad de la regeneración de la playa del Pope o Tango de Xàbia, tras las obras realizadas para proteger un negocio de la zona*, comunicarle que no existe informe alguno en tanto que no consta la realización de obra alguna por parte del concesionario desde la última de la información que le fue facilitada en fecha 06/04/2022 hasta la actualidad, salvo que se traten de obras de mantenimiento, ornato y salubridad de las instalaciones y edificaciones existentes, que no precisan de dicho informe.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Valencia,
EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PUERTOS

 Firmado por M^a Pilar Alvarez Montero el
07/02/2023 17:50:05
Cargo: Subdirectora General Puertos,
Aeropuertos y Costas